

Nº de Orden: DU 077/16

DISTRIBUIDO: 30/08/16

Expte. Nº: 097/2015

VENCIMIENTO: 06/09/16

DESPACHO DE COMISION

--- En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **Ley con Origen en Cámara de Diputados** contenido en el Expte.: **Nº 097/15**, de autoría de la Diputado Raúl Esteban Gine, caratulado: **“ADHESIÓN PARCIAL A LA LEY NACIONAL Nº 27.046, LEYENDA OBLIGATORIA SOBRE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del Presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado cuyo texto reformulado quedara redactado de la siguiente manera:

“EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY”

Artículo 1º: La Provincia de Catamarca se adhiere, de forma parcial, a la Ley Nacional Nº 27.046, de LEYENDA OBLIGATORIA SOBRE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS.

Artículo 2º: La leyenda, cuya obligación de exhibir se establece en el Artículo 1º de la Ley 27.046, quedará redactada de la siguiente forma:

“LA TRATA DE PERSONAS EN ARGENTINA (ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas, sean mayores o menores de 18 años, con fines de explotación), ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO AL Nº DE TELÉFONO 145.

Leyes 26.364, 26.842 y Código Procesal Penal.”

Artículo 3º: Determinar como autoridad de aplicación la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca que podrá ampliar los lugares a exhibir la leyenda redactada en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca para que proceda a suscribir el Convenio respectivo con la Autoridad de Aplicación de la Ley 27.046, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4º de la mencionada Ley.

Artículo 5º: DE FORMA.”-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Dip. Silvana Carrizo.

FIRMANTES: Dip. AUGUSTO BARROS – Dip. SIMON ARTURO HERNANDEZ – Dip. SILVANA CARRIZO – Dip. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE – Dip. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA – Dip. PAOLA BAZAN – Dip. MARIA MACARENA HERRERA.

g.v
e.c
f.l